

con que las Personas, del Mexico lustre
de este pueblo han concurrido a los mui
nos Regulares, para facilitarles el
maior aumento en la enseñanza de
toda clase de estudios conuios, poderosos
motibos, y en el seguro concepto de que
estos no pueden cultivarse a la supe
rior inteligencia del Consejo, ni a la
prudencia Consideraz. de dho. S. Intend.
en la extension de su informe, parece
de necesaria Tuticia, que el todo de
las Dotaciones, de los Maestros y,
y Paramos, que dexan emplearse
en la enseñanza de primeras le
tras, Latinidad, y Retorica, se de
ven satisfazer enteram. de las mui
mas rentas de las Temporalida
des ocupadas a los dhos. Regulares,
hasta en la parte que vacare, y no
de otras.

Por lo que mira a el dho. y